51

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.178.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CAACUPE.-

--------oOo--------

Asunción, Setiembre 7 de 1945.-

Nº 2.338.-

VISTOS: la Nota Nº317 (expediente Nº 3.126), de la Delegación de Gobierno de las Cordilleras; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase provisionalmente la H. Junta Municipal del pueblo de Caacupé, en la siguiente forma:

TITULAR:

Señor Dr. Francisco Giménez y Núñez.-

SUPLENTE:

Señor Albino Barreto.-

Art.2º,- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-